



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12072

Miércoles 5 de Noviembre de 2014

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currlen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1185, 1246, 1260, 1281, 1285, 1287, 1289, 1290, 1304, 1306, 1309,
1313 y 1318 2-4

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1173/14 4-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 496, 498 a 504, 506, 507, 508, 512, 515, XIII-548, XIII-568
a XIII-574 5-8
Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 849 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIII-567 y V-319 8-9

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2014 - Disp. Nº 122 y 123 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1185 **24-09-14**

Artículo 1º.- Reubicar a partir del 22 de abril de 2014, a la agente ANDRADE, Evangelina (M.I N° 23.959.070 - Clase 1974) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en el cargo Jefe de Departamento Mesa General de Entrada y Salidas - Nivel II - Agolpamiento Personal Jerárquico -Planta Permanente; ambos cargos dependientes de la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. Nº 1246 **25-09-14**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar, por cada pasaje adquirido a las empresas urbanas de pasajeros en forma anticipada para ser utilizado por los estudiantes beneficiarios del Transporte Educativo Gratuito, un valor referencial de PESOS TRES (\$ 3,00).-

Artículo 2º.- Incrementase hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) mensuales el monto a invertir en la compra anticipada de pasajes destinados a los beneficiarios del Transporte Educativo Gratuito, a través de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3º.- Beneficiarse con un pasaje diario ida y vuelta a aquellos estudiantes que cursen sus estudios en localidades ubicadas hasta los CIENTO CUARENTA (140) kilómetros de distancia desde su lugar de residencia.-

Artículo 4º.- Beneficiarse con un pasaje ida y vuelta mensual a los estudiantes que residan a mas de CIENTO CUARENTA (140) kilómetros de distancia de la localidad donde cursan sus estudios.-

Artículo 5º.- Las empresas comprendidas en el Transporte Educativo Gratuito deberán remitir una rendición mensual de los fondos percibidos en este concepto, por ante la Subsecretaría de Transporte Multimodal, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Programa 22 - Actividad I - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 -Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1260 **01-10-14**

Artículo 1º.- EXCEPTÚESE del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la señora Cecilia Andrea FARIAS, DNI N° 24.777.125, que tramita en el Expediente Administrativo N° 676/2014 MDTySP, quien prestará servicios en la Subsecretaría de Bosques dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1281 **07-10-14**

Artículo 1º.- Autorízase a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la Obra: «AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA RAWSON 132/33/13,2 kV» (Contratación Directa N° 35/14) con la firma TRANSPA S.A., conforme a su Oferta Alternativa, por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.925.309,18) IVA incluido, a valores de Julio de 2014.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.925.309,18) de la siguiente forma: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos-SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Sub-Programa 01 - Proyecto 27 - Inciso 4 -Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Servicios Públicos preverá la inclusión de la obra en la Partida Presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2015, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 5.925.309,18).-

Dto. Nº 1285 **08-10-14**

Artículo 1º.- DISPONESE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a trabajadores en relación de dependencia de la firma ALPESCA S.A, que cumplan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), la cual corresponde al mes de Septiembre del año en curso, y se hará efectiva en un pago.-

Artículo 3.- EFECTIVÍCESE el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo -Delegación de Puerto Madryn-, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán esta condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secre-

taria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición, y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15-Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Transferencias.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 3.47, Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1287**08-10-14**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la comisión de servicio que realizará la Directora General de Coordinación Institucional dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Señorita María Georgina DAVIES SALA (MI 27.092.621 - Clase 1979), a la Ciudad de Brest, Francia, desde el día 10 de octubre de 2014 al 17 de octubre de 2014, inclusive, con el objeto de participar en calidad de disertante en el Segundo Simposio Internacional denominado «Innovation, Cooperation and Blue Growth» de la «Maritime Innovative Territories International Network (MITIN)».-

Artículo 2º.- FÍJASE en la suma de EUROS TRES-CIENTOS CINCUENTA (€ 350,00.-), con su equivalente en PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 3,990,00.-), el viático diario a percibir por la Directora General de Coordinación Institucional dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Señorita María Georgina DAVIES SALA (MI 27.092.621 - Clase 1979), quien realizará la comisión de servicio autorizada mediante el Artículo 1º del presente Decreto, mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la comisión de servicio autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto y que asciende a la suma total de EUROS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (€ 2.450,00.-), con su equivalente en PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 27.930,00.-), se imputará a la Jurisdicción 66 - SAF. 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 -Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. Nº 1289**08-10-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000.-), a favor de Chubut Deportes Sociedad del Estado Mixta, representado por su Presidente, señor FUEYO José Ricardo (DNI 11.518.803), con destino al Campeonato Argentino de Rally 2014 a realizarse en la zona de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante

el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 519.01: Transferencias a Empresas Privadas.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1290**09-10-14**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Sr. Eduardo Fabián ARZANI (M.I Nº 16.144.029) en el cargo Director General de la Casa de la Provincia de Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete dispuesta mediante Decreto Nº 2005/13.-

Dto. Nº 1304**10-10-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000.-), a favor de Chubut Deportes Sociedad del Estado Mixta, representado por su Presidente, señor FUEYO José Ricardo (DNI 11.518.803), con destino a la Organización de la competencia «Argentina Corre» llevada a cabo en Playa Unión.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 519.01: Transferencias a Empresas Privadas.-

Dto. Nº 1306**10-10-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «III Jampat Jamboree Patagónico Scout y el VII Foro Zonal de Jóvenes», a realizarse los días 11 a 13 de octubre de 2014 en la ciudad de Rada Tilly.-

Dto. Nº 1309**10-10-14**

Artículo 1.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte» que se realizará los días 10 a 12 de octubre de 2014 en la ciudad de Rawson. -

Dto. N° 1313**14-10-14**

Artículo 1°.- Distribúyanse los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras y Recursos mediante Ley II N° 163 en las Jurisdicciones 2: PODER JUDICIAL 8: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, 9: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, 10: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, 14: SECRETARÍA DE CULTURA, 15: SECRETARÍA DE TRABAJO, 20: MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE 24: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO, 40: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, 50: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 66: SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 70: MINISTERIO DE SALUD, 80: SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS y 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, y Recursos de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL.-

Dto. N° 1318**14-10-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «10° Edición de la Carrera de la Mujer, Especial Día de la Madre» que se realizará el día 18 de octubre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1173/14

RAWSON, 29 de octubre de 2014

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Delegación Contable, para cumplir funciones en forma simultánea de Delegado Administrativo y Administrador de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Sarmiento, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 938/14 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Administración del Superior Tribunal de Justicia, Cra. Gladys ALBANIA, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Delegación Contable, para cumplir funciones en forma simultánea de Delegado Administrativo y Administrador de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Sarmiento (remuneración mensual \$24.904,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Cra. Gladys ALBANIA como Presidente, al Dr. Oscar GARSES y al Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 10 de noviembre de 2014 hasta al 20 de noviembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 05, 06 y 07 de noviembre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en Contador Público, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Se valorará especialmente acreditar experiencia en el manejo del Sistema Contable (SIAFYC).

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial sita en Av. Ingeniero Coronel N° 435 de la ciudad de Sarmiento - CP 9020, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 13:00 horas., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson), Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram
- d) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y a solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración

I: 05-11-14 V: 07-11-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 496 20-10-14

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00) a la Profesora MATOSO, Norma Argentina (MI N° 6.204.795 – Clase 1950), por su labor desempeñada como Especialista en la Construcción del Documento Borrador de Normativa para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos (EPJA), en el período de mayo – octubre de 2013, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 91° inciso a) de la Ley II – N° 76.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a abonar a la Profesora MATOSO, Norma Argentina (MI N° 6.204.795 – Clase 1950), la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior – Partida 349 – Fuente de Financiamiento 427 – Ejercicio 2014 – Cuenta Corriente N° 200563/6 Sucursal 21 – Programa de Capacitación Docente – Banco del Chubut.

Res. N° 498 22-10-14

Artículo 1°.- Adherir a lo normado mediante las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, CFE N° 218/14 y N° 232/14, en relación con la implementación del Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos (CENPE) 2014.

Artículo 2°.- Determinar el alcance de la obligatoriedad de participación en el censo para los agentes del estado provincial, docentes y/o auxiliares de la educación que desempeñan funciones en los establecimientos educativos.

Artículo 3°.- Estipular que, en el marco de derechos y obligaciones del personal alcanzado por el operativo censal, podrá requerirse, para trámites internos de este Ministerio, el comprobante de participación en el censo.

Artículo 4°.- Establecer que, tanto las Supervisiones y los equipos directivos de las instituciones, como las Delegaciones Administrativas, dispondrán esfuerzos y recursos, en los casos que correspondiere, para el logro del operativo censal, en colaboración con los monitores y facilitadores asignados especialmente para este dispositivo.

Res. N° 499 22-10-14

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago de un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$31.800,00) a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 183, C.U.I.T. N° 30-71461038-0, representada por su Presidente Señora Silvina Cárcamo, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio suscripto el día 15 de julio del año 2014.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 500 22-10-14

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago de un subsidio por la suma de PESOS DOS-

CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 234.000,00) a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 32, representada por su Presidente Señora Alejandra Haros, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio suscripto el día 15 de julio del año 2014.

Artículo 2°: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2014.-

Artículo 3°: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 501 **22-10-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago de un subsidio por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 731, C.U.I.T. N° 30-67030646-8, representada por su Presidente Señora Alicia Urrutia Hernández, correspondiente al 30% del monto total en la cláusula tercera del convenio suscripto el día 15 de julio del año 2014.

Artículo 2°: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2014.-

Artículo 3°: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 502 **23-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Bray" de Anibal Bray, "Transporte Comarcal S.R.L.", "Transporte Grado 42" de Szwarcnabel Jorge, "Transporte La Golondrina" de Jorge E. Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo C. Bernhardt, "Transporte MV" de Natalia Sliwinski, "Transporte Alejandro" de Jacinto R. Herrera, "Transporte Zabala" de Héctor Esteban Zabala, "Remis Graci" de Raúl Tejeiro, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Taniel" de Romina Apablaza, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Oscar Santibañez, "Transporte Daniel" de Arturo R. Daniel, "Transporte Ludymar" de Pavez Baeza Elena Soledad, "Remis El Pety" de Dilma Bachara, "Transporte Juana de Arco" de Alberto Javier Correa, "Transporte Alex II" de Teresa Paz Ureña, y "Transporte Ayllu" de Stella

Maris Silva, durante el mes agosto de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.271.456,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 503 **27-10-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el Ciclo de Encuentros Virtuales: "Aportes para trabajar la Convivencia y participación desde distintas posiciones institucionales. Criterios de Intervención y Análisis de Prácticas" y "Las trayectorias educativas como objeto de trabajo común", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Observatorio Argentino de Violencia y del Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación de Chubut, que se llevará a cabo desde el mes de abril a noviembre de 2014, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 504 **27-10-14**

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento pedagógico del Trayecto Técnico Profesional en Construcciones y de Maestro Mayor de Obra perteneciente al Instituto Santo Domingo Savio N° 1701 – Sección Nocturna de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la cohorte 2011.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento pedagógico del Trayecto Técnico Profesional en Construcciones y de Maestro Mayor de Obra perteneciente al Instituto Santo Domingo Savio N° 1701 – Sección Nocturna de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Determinar que el cumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 506 **27-10-14**

Artículo 1°.- Auspiciar las "Terceras Ovinpiadas de Argentina" organizada por la Universidad Nacional de La Pampa, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Terceras Ovinpiadas de Argentina"

Fecha: 05 y 06 de junio de 2014.

Lugar: ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Destinatarios: docentes y alumnos de escuelas secundarias agropecuarias.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 507 **27-10-14**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación "La Enseñanza del Minivoleibol" organizada por Chubut Deportes SEM, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "La Enseñanza del Minivoleibol"

Fechas: 04, 05 y 06 de mayo de 2014.

Lugar: Epuyén.

Destinatarios: profesores de educación física, entrenadores, técnicos, instructores deportivos y estudiantes de carreras pedagógicas vinculados a la actividad deportiva.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Perez, Oscar, Prof. Lamas, Walter.

Coordinador: Prof. Williams, Alexis.

Res. N° 508 **27-10-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la "Jornada de Teatro Comunitario para la Comunidad Educativa" organizada por la Municipalidad de 28 de Julio, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Jornada de Teatro Comunitario para la Comunidad Educativa"

Fecha: 29, 30 y 31 de agosto de 2014.

Lugar: localidad de 28 de Julio.

Destinatarios: docentes de nivel inicial, primario, secundario y modalidad de educación especial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 512 **27-10-14**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Hospitalaria Domiciliaria N° 304 de la ciudad de Esquel, un (1) cargo de Maestro Especial de Música doce (12) horas, a partir del 01 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2008, el cargo suprimido por el artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 601 de Adultos de la localidad de Trevelin.

Res. N° 515 **28-10-14**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, a abonar la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 10/100 (\$ 3.600,10), en razón del faltante existente entre el monto efectivamente depositado y la liquidación final practicada en concepto de honorarios, intereses y costas en los caratulados "BARRIONUEVO, Débora Fernanda c/ JONES, Norma B. y otro S/ Incidente

de Ejecución de honorarios en autos: WIERZBICKI, Nora Beatriz c/ JONES, Norma B. s/ Mandamiento de Ejecución (amparo) Expte. 361/2013".

Artículo 2°.- El gasto de demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1, Partida 7.6.5, Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2014.

Res. N° XIII-548 **08-10-14**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente Juan Guido PINEDA (MI N° 12.209.626 – Clase 1958) en la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea, a partir de la fecha del presente acto y hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-568 **24-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DOS RAMOS, María Estela (M.I. N° 04.528.198 - Clase 1943), en dos (2) cargos Maestro de Ciclo titular, turno mañana y turno tarde, en la Escuela N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-569 **24-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal al docente CLAVERIE, Alberto Rafael (MI N° 13.599.792 – Clase 1960), para cumplir funciones en el Proyecto de Producción de Hortalizas que fuera implementado en la Escuela Agro Técnica N° 719 de la localidad de Gobernador Costa, a partir el 01 de octubre de 2012 y hasta el 28 de junio de 2013.

Res. N° XIII-570 **24-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CABRERA, Elida Graciela (M.I. N° 12.222.577

- Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 468 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-571 24-10-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MEJIDO, Raúl Antonio (MI N° 08.396.562 - Clase 1950), a un (1) cargo Personal Profesional, Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación asignado por Resolución XIII N° 321/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dirección General de Educación Rural y de Adultos, en el que fuera designado mediante Decreto N° 139/04, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-572 24-10-14

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente CASTILLO, María Gabriela (M.I. N° 16.565.750 - Clase 1965), a Escuelas dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-573 24-10-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente BARROS, Roberto (M.I. N° 4.574.604 - Clase 1940), en un (1) cargo Maestro Especial de Electricidad en dieciocho (18) horas titular en la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 09 de Mayo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

al docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-574 24-10-14

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 405 de la ciudad de Trelew, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 473 de la localidad de Camarones, docente PARRA, Alejandra Paola (MI N° 22.453.821 – Clase 1971), por el período lectivo 2014.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 849 14-10-14

Artículo 1°.- Apruébese la implementación del Libro de Reclamos y Sugerencias en cada dependencia que tenga atención al público, previamente habilitado por la Escribanía General de Gobierno, con el objetivo de receptar toda inquietud del público en general y darle posterior tratamiento en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad bajo Normas IRAM-ISO 9001:2008, conforme el Instructivo emitido que complementa el uso del mismo.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XIII-567 ME y V- 319 MCG 23-10-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación con la prórroga de asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la

entonces Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, dependiente de la entonces Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente NAVARRE, Laura Anahí (MI N° 24.794.237 – Clase 1975), quien revista en un (1) cargo Jefe de Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento – Código J II – Personal Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa – Dirección General de Bienes Reales, Servicio y Planificación de Infraestructura – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 122 **27-10-14**
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 14181.

Disp. N° 123 **27-10-14**
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 14112 y 14124.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en Calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "ZAVALA, ALDO RAMON S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte 1090 – Año 2014), cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don ALDO RAMON ZAVALA, DNI 6.790.301, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) La citación se hará mediante edictos que

se publicarán por Tres días en el "Boletín Oficial" en un Diario Local.

Puerto Madryn, Octubre de 08 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "PUMA CARMONA, FIDEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 977 Año 2014), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUMA CARMONA, FIDEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora SILVANA MARIELA DESIMONE, en los autos caratulados "DESIMONE, SILVANA MARIELA S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 605, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.

Esquel, 27 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELENA INES GONZALEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELENA INES S/Sucesión Ab – Intestato" (Exp. N° 1159/2014)".

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BOONSTRA, BERNARDO DANIEL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 479, Año 2014)", se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don BOONSTRA, BERNARDO DANIEL, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 09 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn en los autos caratulados: "MURGIIONDO DELIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1001, Año 2014)", cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MURGIIONDO DELIA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CALFUPAN BELISARIO y MELI FELICIDA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 29 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTARDIT MIRTA LIDIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONTARDIT MIRTA LIDIA S/ Juicio Sucesorio, (Expte. 003013/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2014.

Dra. EVALGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ, para que se presenten en autos caratulados: "GONZALEZ ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 693-2014)". Publíquense por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 24 de Octubre de 2014.-

MÓNICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505. Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO GAGO, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GAGO RICARDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 75 Año 2014).

Publíquese por Tres días.
Esquel; (Ch), 20 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505. P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MORALES JUAN, S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. Nro. 574 Año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN MORALES, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publíquese: Tres días.

Esquel; Chubut, 22 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "NICOSIA VIRGILIO JORGE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte.1089 Año 2014) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO JORGE NICOSIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-11-14 V: 05-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ANDREA SILVA; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2014.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-11-14 V: 05-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera MARIA HERMINIA BENITEZ, L.C. N° 6.027.867, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "BENITEZ, MARIA HERMINIA S/Sucesión", Expte. N° 1812/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-11-14 V: 05-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CARDOZO LORENTINO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte 1135 - Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOZO LORENTINO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 28 días del mes de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-11-14 V: 05-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ALBAINI HILDA JOSEFA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 1007 - Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBAINI HILDA JOSEFA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 28 días del mes de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-11-14 V: 05-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FREDES LEONIDAS ARTURO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 08 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 03-11-14 V: 05-11-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaría autorizante, en autos caratulados: "DIAZ JESUS PABLO DANIEL C/ PEREYRA NATALIA LORENA S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 332 – Año 2014), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 3.800.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) (Fs. 35 a 37 y Vta.) Un automotor DOMINIO LBX-937, marca Renault – modelo SYMBOL SL Conection 16 V – tipo sedan 4 puertas – año 2012 – marca de chasis Renault N° 8A1LBMA25CL132148 – motor marca Renault N° K4MA670Q022084, con los siguientes detalles: Con 61624 Km. en BUEN estado, paragolpes en regular estado, tapizados en buen estado, con radio marca SONY, con equipo de GNC tubo marca INFLEX 1/18Kg., un faro antiniebla roto, a tenido choque Frontal y en guardabarros trasero y paragolpes trasero, falta bagueta puerta derecha.- INFORMES: Los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta.- EXHIBICION: Los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 hs. acompañados siempre por el Martillero actuante debiendo comunicarse al Tel.: 2804-405413.- EL REMATE: se efectuará el día 19 de Noviembre del corriente año a las 9:00 horas en Sarmiento 494 – Oficina 2 - de la ciudad Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 29 Octubre del 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 03-11-14 V: 05-11-14.

**EDICTO
CONSTITUCION DE NIVON S.R.L.**

Se ha constituido por Instrumento privado de fecha 09 de SEPTIEMBRE de 2014, y 06/10/2014 pasada ante la Escribana Beatriz Elena Mehaudy, bajo el Libro N° 56, Acta N° 21 a Fojas N° 21, la Sociedad que girará bajo la denominación "NIVON S.R.L." Socios: 1) Sady Nicolás Catalán Ojeda, DNI: 92.440.819, chileno, casado, de 71 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rosario 931 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, y la Sra. Ivonne de la Luz Infante Lopez, DNI: 92.514.771, chilena, casada, de 64 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rosario 931 de la ciudad de Puerto Madryn. Chubut 2) Sede Social: 25 de Mayo 925 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. 3) Duración: Tendrá un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados; artículos de limpieza y golosinas: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad agrícola y ganadera en general, y la industrialización de sus productos; la explotación comercial de la gastronomía, y productos vinculados con la alimentación: elaboración, producción, comercialización de los productos alimenticios de todo tipo, de polvo desecados, congelados, enlatados y condimentos; exportación y/o importación de productos, subproductos, y derivados relacionados los con la industria alimenticia; servicios de catering, instalación y explotación de restaurantes, explotación de conexiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales, establecimientos asistenciales y empresarios, como así también refrigerios, kioscos y afines.- Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, en clubes, comedores comerciales, industriales, estudiantiles, en restaurantes y lugares con actividad afines o propias de la gastronomía: Elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, tortas, masas, pastas frescas o secas, discos de empanadas, postres, confituras, especialidades en confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los servicios elaborados. Elaboración y desarrollo de técnicas de manejo de cocción, servicio y venta de productos desarrollados por esta sociedad o adquiridos de otros productores. Producción, elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, flores de Bach y similares. Arrendamiento del equipo gastronómico, servicios de asistencia técnica en elementos gastronómicos.- Creación, planeamiento.

producción, difusión de elementos de publicidad y propaganda, promoción y relaciones publicas.- Propender a la formación humanística, científica, realizar investigaciones, organizar concursos, viajes educativos, congresos y conferencias, particularmente impartir instrucciones sobre tópicos que tengan afinidad con el objeto principal del presente estatuto. 5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en dos mil cuotas (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: CATALAN OJEDA la cantidad de mil cuotas, y la Señora INFANTE LOPEZ, la cantidad de mil cuotas. 6) Representación y Administración. La dirección, administración, representación de la sociedad será ejercida por un gerente, cuya designación deberán realizar los socios en la primer Asamblea de Socios y aceptación por parte de la persona designada en el Acta correspondiente. El gerente, tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales, a favor de los socios o de terceros, para la constitución de derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía o para venta de fondo de comercial, enajenación de inmuebles, casos estos dos últimos, en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que le confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código Comercial y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con los Bancos Oficiales, Privados y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior. Así podrán también presentar solicitudes de crédito y/o descuentos en bancos, efectuar cobranzas, en las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autárquicas y mixtas con la misma amplitud. Podrá realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato, en la Ley 19.550 y artículos 782 y 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos , 6) y 16) respecto de este último. 7) Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Enero de cada año. 8) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la misma entrará en liquidación, designándose a tales efectos el liquidador por mayoría de capital, el nombramiento del mismo se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Abonada las deudas y la remuneración al liquidador, el excedente resultante será distribuido entre los socios en proporción a su participación en el capital de la sociedad.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 05-11-14.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios De Servicio Telefónico

LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 14 de Noviembre del 2014, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: guialocalmadryn.leo@gmail.com

I: 05-11-14 V: 11-11-14.

CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCION Y TURISMO RAWSON-CHUBUT

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE LA CIUDAD DE RAWSON, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 20:00 HS. EN LA SEDE DE LA RESPECTIVA INSTITUCIÓN, SITO EN PJE. JUAN MUZZIO Nº 157, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para refreñar el acta.
2. Explicación de los motivos del llamado fuera de término para la consideración de los Estados Contables, Memorias y Anexos, del Ejercicio concluido al 30/06/2014.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, balance, cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/07/2014.
4. Fundamentación, consideración y aprobación, del estado de situación patrimonial, balance, cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/07/2014.
5. Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva que a continuación se detallan: seis (6) cargos titulares, tres (3) cargos suplentes y dos (2) revisores de cuenta suplentes

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDA 1 HORA DE LA CONVOCATORIA SE PODRÁ REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABLES PARA PARTICIPAR, QUE ESTEN PRESENTES.

CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

COMISIÓN DIRECTIVA

P: 05-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Señores:

QUINTEROS CRISTIAN GENARO
PASAJE CHACO N° 1369
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 541/2014 DGR, caratulado "QUINTERO CRISTIAN GENARO" S/Liquidación Impositiva Art. 35° - Código Fiscal Vigente - C.U.I.T. N° 20-27917367-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente QUINTERO CRISTIAN GENARO, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, Liquidación Impositiva N° L000201/2014-AUF (0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02/14 a 06/14 calculada al 07/08/2014 y asciende a \$ 21.260.53 (Pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02/14 a 06/14 por un monto de impuesto de \$ 20.562,23 (Pesos VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, con domicilio en Pasaje Chaco N° 1369 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICION N° 153/2014 – DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 03-11-14 V: 07-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:

QUINTEROS CRISTIAN GENARO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 201/2014-AUF (0).

EXPEDIENTE N° 541/2014-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

N° INSCRIPCION 907-677304-9

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 02/14 a 06/14

TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 20.562,23

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 698,30

TOTAL DEUDA: \$ 21.260,53 CALCULADA AL:

07/08/2014

SON PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-11-14 V: 10-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
CEDULA DE NOTIFICACION

Señores: BAHAMONDE, Yolanda Soledad
MALDONADO, Ariel David
B° "274 VIVIENDAS – PLAN FEDERAL II"
Casa N° 57
María Humphreys N° 1494
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores BAHAMONDE, Yolanda Soledad DNI N° 31.261.420 y MALDONADO, Ariel David DNI N° 26.344.150 de la siguiente Resolución: RAWSON, 22 de Septiembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 1880/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudica-

ción a favor de la Señora BAHAMONDE, Yolanda Soledad y el Señor MALDONADO, Ariel David la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 57 del Barrio "90 Viviendas – Renglón III" Código 858 del Conjunto Habitacional "274 Viviendas – PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PLAN FEDERAL II" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no hacen ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor de la Señora BAHAMONDE, Yolanda Soledad DNI N° 31261.420 y el Señor MALDONADO, Ariel David DNI N° 26.344.150, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificado como Casa N° 57 del Barrio "90 Viviendas – RENGLON III" Código 858 del Conjunto Habitacional "274 Viviendas – PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PLAN FEDERAL II" de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora BAHAMONDE, Yolanda Soledad DNI N° 31.261.420 y el señor MALDONADO, Ariel David DNI N° 26.344.150, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o Beneficiarios de operadoras ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar; Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la Presente Resolución a la Dirección Social, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3216/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
TRELEW, CH. 08 de Octubre de 2014.

Téc. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a: PLAZA Ernesto Gabriel
Casa N° 30
B° "160 VIVIENDAS – PROSPERO PASLAZZO
Código (426)
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor PLAZA, Ernesto Gabriel DNI N° 23.034.422 de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 14 de Octubre de 2014 VISTO: El Expediente N° 2323/13-S. I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 972/05-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del Señor PLAZA, Ernesto Gabriel la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio "160 Viviendas – Renglón II Próspero Palazzo. Plan FONAVI"- Código 426 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor PLAZA, Ernesto Gabriel DNI N° 23.034.422 mediante Resolución N° 972/05-IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio "160 Viviendas. Renglón II. Próspero Palazzo Plan FONAVI" Código 426 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PLAZA, Ernesto Gabriel, DNI N° 23.034.422, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o Beneficiario de operadoras construidas por este Organismo, salvo que acredite la conformación de un nuevo grupo familiar; Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al

Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3587/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, CH. 20 de Octubre de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2014

Objeto: **“Alquiler de un inmueble en la ciudad de Comodoro Rivadavia para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio Público Fiscal”.**

Fecha de Apertura: Viernes 28 de Noviembre de 2014 a las 12 (doce) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 28/11/2014 a las 12:00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut. (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal, Oficina de Compras, Rivadavia N° 532 – Rawson Chubut. (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF – Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. TE: 0280-4486205- Int. 110.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo N° 980. Te: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000).

I: 03-11-14 V: 06-11-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/14

OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL – TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL - TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.545.000,00 al mes de Abril de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 09 de Diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.909,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-10-14 V: 10-11-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 300 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en Barrio Ciudadela. Km. 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 227.041.863,72

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TERCER DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Manzanas 229 y 230, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 55

Presupuesto Oficial: 41.183.658,79

Garantía de Oferta: 411.836,59

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03

Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Manzanas 245, 246 y 247, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 54

Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.

Garantía de Oferta: 40.416,09

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19

Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Manzanas 230 – 238 y 240, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 46

Presupuesto Oficial: 35.896.884,71

Garantía de Oferta: 358.968,85

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89

Valor del Pliego: 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 61

Presupuesto Oficial: 45.227.080,58

Garantía de Oferta: 452.270,81

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46

Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: 29.262.463,24

Garantía de Oferta: 292.624,63

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53

Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 225 y 226 Barrio Centenario Km. 12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 35.430.167,41

Garantía de Oferta: 354.301,67

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92

Valor del Pliego: 35.430

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Llantas Varias con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.180,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas para Defensa y Alas Terminales con destino a Rutas Provinciales Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 811.208,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2014, a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

i: 05-11-14 V: 07-11-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N° 04/14 MFPS

OBJETO: **Adquisición de Víveres Secos destinados a la atención de familia de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veinte Mil Novecientos (\$ 720.900,00.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Pesos Siete Mil Doscientos Nueve (\$ 7.209,00.-)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Veinte con Noventa Centavos (\$ 720,90.-)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 18 de Noviembre de 2014, a las 11:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día y hora de la apertura.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro 203 – 1° Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro 203 – 1° Piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos – Fax Nros. (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.-

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos Fax Nros (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "IGNACIO ABEL SANCHEZ S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 342/14, cita al Sr. IGNACIO ABEL SANCHEZ, DNI 33.970.827.

Plíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de seis (06) meses.

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2014.

Laura R. CAUSEVICH
Secretaria

P: 05-09, 06-10, 05-11, 05-12-14, 05-01, 05-02-15.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/14

OBJETO: “Proyecto, Construcción, Concesión y Explotación de la Unidad Fiscal Nº 4 de Playa Unión”.

FECHA DE APERTURA: 17 de noviembre de 2.014 a las once (11:00) horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 205.660,00.- (Pesos doscientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100).

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 205.660,00.- (Pesos doscientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100), se acepta póliza.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2057.00.- (Pesos Dos mil Cincuenta y siete).

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Mariano Moreno 735 de Rawson.

P: 24, 29-10-14 y 05-11-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13	\$	6,50
2. Número atrasado	M 16	\$	8
3. Suscripción anual	M 1300	\$	650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$	1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$	715
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$	15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$	405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$	260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$	520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$	405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$	520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$	520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$	51

Nota: Título V: **TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**
 Artículo 5º: - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.